



ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO COMPRA MENOR

ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO EN ÁREAS SEÑALADAS DEL EDIFICIO SEDE DE REGISTRO INMOBILIARIO (DECLARADO DESIERTO NO. CSM-2022-166)

Referencia: **CSM-2022-327**

Conforme a lo establecido en el artículo 31, numeral 2, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022); se reúnen los Órganos Administrativos competentes para decidir y aprobar el proceso de Compra Menor de referencia No. CSM-2022-327, a fin de decidir sobre lo siguiente:

ÚNICO: Declarar desierto el Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-327, convocado para el estudio de vulnerabilidad y diseño estructural para el reforzamiento en áreas señaladas del edificio sede de Registro Inmobiliario (declarado desierto No. CSM-2022-166).

POR CUANTO: La Dirección Presupuestaria y Financiera del Consejo del Poder Judicial, emitió la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 17361, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$1,300,000.00, para la contratación de que se trata.

POR CUANTO: La Dirección de Infraestructura Física, solicitó mediante el Formulario de Solicitud de Compras No. 2022-027 de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), solicitó el estudio de vulnerabilidad y diseño estructural para el reforzamiento en áreas señaladas del edificio sede de Registro Inmobiliario, por un monto estimado de RD\$1,300,000.00.

POR CUANTO: En fecha trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional www.poderjudicial.gob.do y a invitar vía correo electrónico institucional a quince (15) oferentes, según se detalla a continuación:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREOS	RESPUESTA
1.	GRUPO MERSA SRL	131568351	grupomersa@mersa.com.do;	No presentó propuesta
2.	INGEOCARIBE, SRL	131417981	info@ingecaribe.com.do;	No presentó propuesta
3.	HORIZON CONSULTANTS, SA	124006392	info@horizonconsultants.com.do;	No presentó propuesta
4.	CONSTRUCTORA GINAKA, SRL	101104058	info@ginaka.com;	No presentó propuesta
5.	ARQUITECTURA CONCEPTO ABIERTO ACA, EIRL	132299973	equipo@calderonarquitecto.com;	No presentó propuesta
6.	CONSTRUCTORA ISIDOR FERNÁNDEZ, SRL	112099989	ventas@constructoraif.com.do;	No presentó propuesta
7.	JMSM DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES, SRL	132148861	jmsmdisenosyconstrucciones@gmail.com;	No presentó propuesta
8.	JOSE LUIS RAMIREZ ESPINAL	00112353404	Joselramirez31@gmail.com;	No presentó propuesta



9.	FRAILYN ANDRÉS VERAS	06400295454	Frailyn Andrés Veras;	No presentó propuesta
10.	CONSTRUCTORA BEATO CORNIEL, SRL	132035275	constructorabeato@gmail.com;	No presentó propuesta
11.	SOLUCIONES QUANTUM, SRL	132477685	qsoluciones80@gmail.com;	No presentó propuesta
12.	DISEÑO ARQUITECTONICOS Y CIVILES DEL CARIBE, SRL	130977526	lauramassielap@gmail.com;	No presentó propuesta
13.	BOTDOM INGENIERÍA, SRL	132099982	info@botdomingenieria.com;	No presentó propuesta
14.	ARQUITECTO CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, SRL	130435202	a.cdisenospuello@gmail.com; alfredpuello@hotmail.com	Presentó propuesta
15.	IVAN JULIAN CASTRO ROSARIO	00118307891	info@senacon.com.do	No presentó propuesta

POR CUANTO: La fecha límite para la recepción de propuestas por parte de los oferentes interesados, fue establecida hasta el martes veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), hasta las 3:00 p.m.

POR CUANTO: Dentro del plazo establecido para la recepción de las ofertas por parte de los oferentes interesados, se recibió una (01) propuesta, a saber:

No.	PROVEEDOR	RNC	CORREO
1	ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, SRL	1-3043520-2	a.cdisenospuello@gmail.com

POR CUANTO: Que en fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022), los peritos designados para evaluar la oferta técnica recibida del proceso de Compra Menor No. CSM-2022-327, mediante matriz de evaluación técnica de oferta, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y en la que en síntesis se puede constatar que:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN
ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, SRL	No cumple con: <ul style="list-style-type: none">Experiencia de la persona física o jurídica mínimo de seis (6) años en la realización de estudios de vulnerabilidad de naturaleza similar al de esta contrataciónNo presento las certificaciones de las 8 evaluaciones de vulnerabilidad realizadas y las cartas de recepción conforme.



Consejo del Poder Judicial
República Dominicana
Dirección Administrativa
Gerencia de Compras y Contrataciones

República Dominicana Consejo del Poder Judicial Dirección General de Administración y Carrera Judicial Dirección de Infraestructura Física					
NOMBRE DEL PROCESO: CSM-2022-327					
ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO EN AREAS SEÑALADAS DEL EDIFICIO SEDE DE REGISTRO INMOBILIARIO (DECLARADO DESIERTO CSM-2022-166)					
FECHA DE CREACIÓN DE MATRIZ: 21/12/2022					
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN Bienes, Servicios u Obras Requeridos por la Institución					
Numeral/ Artículo de los términos de referencia	Página de los términos de referencia	Descripción	Arquitecto y construcción y diseños puello		
			Evaluación	Comentario	Página de la oferta
13. B). 1	6	Propuesta técnica basada en las especificaciones técnicas adjuntas.	CUMPLE		
13. B). 2	6	Experiencia de la persona física o jurídica mínimo de seis (6) años en la realización de estudios de vulnerabilidad de naturaleza similar al de esta contratación	NO CUMPLE	El oferente no posee la experiencia requerida en la realización de este tipo de estudios.	
13. B). 3	6	Profesional especialista y certificación:			
13. B). 3.1	6	Profesional de la Ingeniería Civil con al menos cinco (5) años de experiencia profesional específica en estudios de vulnerabilidad de edificaciones. Preferiblemente con Maestría en sistemas estructurales.	CUMPLE		Pag. 66-116
13. B). 3.2	6	Acreditar al menos ocho (8) estudios, con sus certificaciones anexas, en los últimos diez (10) años, en ejecución de trabajos de similares características al objeto de este Estudio. Acreditar referencias mediante documento probatorio (carta de referencia, certificado buen cumplimiento), o documentos similares de la ejecución de los estudios solicitados líneas arriba.	NO CUMPLE	La empresa no presento las certificaciones de los 8 evaluaciones de vulnerabilidad realizadas y las cartas de recepción conforme .	
13. B). 4	6	Certificación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, que avale que el personal técnico se encuentra calificado para la realización del Levantamiento y Evaluación Estructural, simultáneamente.	CUMPLE		

En nuestra calidad de peritos técnicos designados para el proceso de contratación de las obras ESTUDIO DE VULNERABILIDAD Y DISEÑO ESTRUCTURAL PARA EL REFORZAMIENTO EN AREAS SEÑALADAS DEL EDIFICIO SEDE DE REGISTRO INMOBILIARIO , número CSM-2022-327, les comunicamos que hemos concluido insatisfactoriamente la evaluación técnica, exclusivamente enmarcados en principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN

Evaluación realizada por:
Ing. Selito Eduardo Antidor
Ingeniero Supervisor
Ing. Massiel Estévez
Ingeniero Supervisor

Evaluación Aprobada por:

POR CUANTO: Que en fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022), la Gerencia de Compras y Contrataciones preparó el análisis de la oferta económica del proveedor participante, el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, arrojando los siguientes resultados:

No.	PROVEEDOR	RNC	MONTO OFERTA	MONTO ANÁLISIS
1	ARQUITECTO, CONSTRUCCIÓN Y DISEÑOS PUELLO, SRL	1-3043520-2	RD\$224,204.00	RD\$231,044.00 (Diferencia por error en el cálculo del ITBIS)

POR CUANTO: El artículo 66 del citado Reglamento indica que: “Se procederá declarar desierto el proceso, mediante Acta motivada, en los siguientes escenarios: 1. Si no se presentaren ofertas; 2. **Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas;** 3. Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas; 4. Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados”, en consecuencia, procede a declarar desierto el procedimiento, debido a que la oferta presentada no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.



VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria No. 17361, de fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$1,300,000.00.

VISTO: El Formulario de Solicitud de Compras No. 2022-027 de fecha siete (07) de diciembre de dos mil veintidós (2022), por un monto de RD\$1,300,000.00.

VISTOS: Los Términos de Referencia del Procedimiento de Compra Menor No. CSM-2022-327.

VISTA: La oferta técnica y económica de la empresa Arquitecto, Construcción y Diseños Puello, SRL, de fecha dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Informe de evaluación de la oferta técnica, de fecha veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Análisis de oferta económica, de fecha veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que se cumplió con el debido proceso para este tipo de procedimiento, según lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 007/2019, en lo referente a la convocatoria y su procedimiento, mediante esta Acta;

DECIDEN:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **Compra Menor No. CSM-2022-327**, llevado a cabo para el estudio de vulnerabilidad y diseño estructural para el reforzamiento en áreas señaladas del edificio sede de Registro Inmobiliario (declarado desierto No. CSM-2022-166), debido a que el oferente participante no cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

SEGUNDO: PUBLICAR la presente acta en el portal web institucional y notificar al oferente participante.

TERCERO: DEVOLVER el expediente al área solicitante para reconsiderar y ponderar las especificaciones técnicas.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, veintisiete (27) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Firmada por: **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora Administrativa y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones.

